



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Contratación por Excepción por Urgencia Impostergable N° 1/2026

**CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC
Y H° A° EN LA CALLE SANTA TERESITA UBICADA EN LA
CÑIA 16 URUGUAˆY, FRACCION LOS MANGOS II, Y;
REPARACIONES VARIAS DE MUROS DE PROTECCION
EN LA AVDA. ROJAS CAÑADA DE LA CÑIA. 9 ROJAS
CAÑADA - ID N° 489343**

CONTRATO N° 27/2026

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

AMBROSIO CORONEL

RUC N° 1713683-0

Capiatá – Paraguay



2026


AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 841
Calle sin nombre - Luque



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Contrato N° 27/2026

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con C.I. N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AMBROSIO CORONEL con RUC N° 1713683-0, domiciliada en Isla Bogado de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ambrosio Coronel, con C.I. N° 1.713.683, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC Y H° A° EN LA CALLE SANTA TERESITA UBICADA EN LA CÑIA 16 URUGUA"Y, FRACCION LOS MANGOS II, Y; REPARACIONES VARIAS DE MUROS DE PROTECCION EN LA AVDA. ROJAS CAÑADA DE LA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Lote N° 2 - REPARACIONES VARIAS DE MURO DE PROTECCION EN LA AVENIDA ROJAS CAÑADA, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA TRAMO 1 Y 2.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguros.



Ambrosio Coronel
AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683-0
0981-847641
Calle sin nombre - Luque





Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 489343.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción por Urgencia Impostergable N° 01/2026, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.C. N° 3905/2026, aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 5.523/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| Lote 2 - REPARACIONES VARIAS DE MURO DE PROTECCION EN LA AVENIDA ROJAS CAÑADA, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA TRAMO 1 Y 2. | | | | | |
|--|--|----------------------|----------|--------------------------------|--------------------|
| Grupo 1 - REPARACIONES VARIAS DE MURO DE PROTECCION EN LA AVENIDA ROJAS CAÑADA, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA TRAMO 1. | | | | | |
| Ítems | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | MARCACION Y REPLANTEO | Metros cuadrados | 10,00 | 2.490 | 24.900 |
| 2 | REPARACIÓN DE MURO DE GAVIONES | Metros cúbicos | 36,22 | 449.500 | 16.280.890 |
| 3 | REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PBC (PIEDRA BRUTA COLOCADA) | Metros cúbicos | 51,00 | 649.500 | 33.124.500 |
| 4 | PISO DE HORMIGÓN BAJO EL PUENTE, PREVIA REGULARIZACION Y COMPACTACION DE LA BASE | Metros cuadrados | 84,68 | 263.500 | 22.313.180 |
| 5 | RELLENO Y COMPACTACION DE TIERRA ROJA | Metros cúbicos | 180,91 | 109.000 | 19.719.190 |
| 6 | BARANDA METÁLICA, ALTURA 1,20m | Metro lineal | 15,00 | 849.500 | 12.742.500 |
| 7 | PINTURA SINTÉTICA EN BARANDA METÁLICA CON PREVIO TRATAMIENTO ANTIÓXIDO | Metros cuadrados | 18,00 | 47.000 | 846.000 |
| 8 | LIMPIEZA FINAL | Unidad medida global | 1,00 | 959.000 | 959.000 |
| Total Grupo 1 | | | | | 106.010.160 |



**GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ***"Capiatá por buen camino"***2021 – 2026**

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

| Grupo 2 - REPARACIONES VARIAS DE MURO DE PROTECCION EN LA AVENIDA ROJAS CAÑADA, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA TRAMO 2. | | | | | |
|--|--|-------------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------|
| Ítems | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 9 | MARCACION Y REPLANTEO | Metros cuadrados | 15,00 | 2.490 | 37.350 |
| 10 | REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PBC (PIEDRA BRUTA COLOCADA) | Metros cúbicos | 39,38 | 649.500 | 25.577.310 |
| 11 | PISO DE HORMIGÓN BAJO EL PUENTE, PREVIA REGULARIZACION Y COMPACTACION DE LA BASE | Metros cuadrados | 58,55 | 263.500 | 15.427.925 |
| 12 | RELLENO Y COMPACTACION DE TIERRA ROJA | Metros cúbicos | 100,51 | 109.500 | 11.005.845 |
| 13 | BARANDA METÁLICA, ALTURA 1,20m | Metro lineal | 14,00 | 849.500 | 11.893.000 |
| 14 | PINTURA SINTÉTICA EN BARANDA METÁLICA CON PREVIO TRATAMIENTO ANTIÓXIDO | Metros cuadrados | 15,00 | 47.000 | 705.000 |
| 15 | LIMPIEZA FINAL | Unidad medida global | 1,00 | 957.500 | 957.500 |
| Total Grupo N° 2 | | | | | 65.603.930 |
| Total Lote N° 2 | | | | | 171.614.090 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes, ciento setenta y un millones seiscientos catorce mil noventa), IVA incluido. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.



[Firma]
AC CONSTRUCCIONES
 de Ambrosio Coronel
 Provisión de Materiales
 RUC: 1713683 - 0
 0981- 847 841
 Calle sin nombre - Luque

Página 4 de 7





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Lote 2 - REPARACIONES VARIAS DE MURO DE PROTECCION EN LA AVENIDA ROJAS CAÑADA, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA TRAMO 1 Y 2.

El período de construcción de la obra es de 30 días calendarios. El plazo inicia desde la fecha indicada en la orden de inicio.

El lugar donde se ejecutarán los trabajos es: en la Avenida Rojas Cañada, de la Cñia. 9 Rojas Cañada.

Otros datos: El contratista está obligado a habilitar u libro de obras foliadas y rubricadas por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá en el mismo día de la firma del contrato.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

La administración de este contrato estará a cargo de:

Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de Contrato de la Municipalidad de Capiatá.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de 200 (doscientos) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, la misma se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- A. Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- 1. Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000.



[Firma]
AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque

Página 5 de 7





1. Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs.50.000.000.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirá al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.





Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los *veintisiete* días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



[Firma]
PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General



[Firma]
ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

[Firma]
SR. AMBROSIO CORONEL
RUC: 1713683-0

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque